

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

De la escritura pública de Constitución de la Compañía Empresa IMPANDI de Importaciones S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de Constitución, de la Compañía Empresa IMPANDI de Importaciones S.A., se otorgó en la ciudad de Riobamba, el 8 de julio de 1992 ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No.92.5.1.1.103 de 28 agosto 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 23 de Septiembre de 1992, bajo el número 113.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A. y su plazo de duración es de veinte y cinco años (25).

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo.

4. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como finalidad realizar toda clase de actividades y negocios dedicados a la importación, comercialización y distribución de artículos de: Papelería y Librería; bazar; bisutería; artículos de fantasía; apliques ornamentales y decorativos de interiores; línea de electrodomésticos; cristalería; artículos de cocina; juguetes; línea de herramientas manuales; máquinas; herramientas y materiales de construcción y ferretería; artículos deportivos; tejidos, para lo cual podrá ejercer representación y mandato de otras empresas y personas naturales o jurídicas dedicadas a este mismo tipo de actividad.

5. Capital Social.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en un mil acciones ordinarias, nominativas y negociables de diez mil sucres cada una, las mismas que serán indivisibles.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario \$2'500.000,00; el saldo de \$7'500.000,00 será pagado impostergablemente en los noventa días posteriores a la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía estará gobernada por la Junta de Accionistas y será administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal de la compañía tendrá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 6 enero 1993

Dr. Freddy Rodríguez García
SECRETARIO ABOGADO

a; si trabajas, trabaja.